



Para despachos de oficio quarto mrs.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y SIETE.

declare estar echo el dicho servicio, y conformandome con
esta Declaracion de Comision, para todo lo que fuere de esta
Calidad a D. Diego Fernando de Brage, Cavallero de la orden
de Santiago, mi Comisario de las dichas Ciudades de Murcia, Car-
taena, y Lorca, El qual continuando lo que siempre ha echo
en mi servicio, y la satisfacion, que del tengo tomado, y
concierto con los Condes, Jurados, Regidores, Cavalleros Es-
cuderos, oficiales, y hombres buenos de la Ciudad de Murcia, ofe-
ciendolos en mi nombre Privilegio, y facultad en fuerza de Con-
trato, y Venta, para que las tierras, Yervas, y dehesas de su Ju-
risdicion, que os pertenexcan, y os puedan pertenecer queden
por proprias suyas, y que las Fuentes, Balsas, y Pozas Con-
ceguales, y comunes que hay en el campo, Termino, y Jurisdic-
cion de la dicha Ciudad, se hayan de conservar en la mis-
ma forma, que hoy estan, sin que en ningun tiempo se pue-
da pretender por ningunas personas, tener derecho, ni acciones
alas dichas Pozas, Balsas, o fuentes, obligandolos a servirme
conserenta, y seis mil reales, pagados a ciertos plazos; en
cuya conformidad, por vuestra parte, se otorgo Escrivana
de obligacion en forma, ante Josef de Albornoz mi Escrivano,
y del Numero de la dicha Ciudad de Murcia, con diferentes con-
dicionas, y Declaraciones que el Tenor de ellas es como se
sigue.